|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20)****Ginebra, 1-9 de marzo de 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Addéndum 16 alDocumento 35-S |
|  | **15 de diciembre de 2021** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Administraciones de la Unión Africana de Telecomunicaciones |
| MODIFICACIONES PROPUESTAS A LA RESOLUCIÓN 68 |
|  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | La UAT propone modificar la Resolución 68, para destacar la necesidad de promover normas abiertas como la RAN abierta, los sistemas abiertos de transporte óptico y de paquetes, etc., utilizando equipos genéricos para lograr soluciones eficaces en función de los costes, y encargar al Director de la TSB que trabaje en esta perspectiva. |
| **Contacto:** | Meriem SlimaniUnión Africana de TelecomunicacionesKenya | Tel.: +254726820362Correo-e: m.slimani@atuuat.africa  |

MOD AFCP/35A16/1

RESOLUCIÓN 68 (Rev. Ginebra, 2022)

Evolución del papel de la industria en el Sector de Normalización
de las Telecomunicaciones de la UIT

(Johannesburgo, 2008; Dubái, 2012; Hammamet, 2016; Ginebra, 2022)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Ginebra, 2022),

reconociendo

*a)* la Resolución 122 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la evolución del papel de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), en la que se pide también que se organice el Simposio Mundial de Normalización (SMN);

*b)* el objetivo de la Resolución 123 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre Reducción de la disparidad entre los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1 y los desarrollados en materia de normalización;

*c)* que el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un organismo internacional de normalización de primer orden que cuenta con 193 Estados Miembros y más de 520 Miembros de Sector, Asociados, e Instituciones Académicas de todo el mundo;

*d)* las importantes conclusiones alcanzadas por el SMN (Dubái, 2012) que abarcan las dos Resoluciones antes citadas, en particular:

– facilitar un intercambio de puntos de vista con representantes de alto nivel de la industria sobre el panorama y la labor en el ámbito de la normalización y considerar en el trabajo del UIT-T la evolución de la industria y las necesidades de los usuarios, y

– llevar a cabo sus trabajos sin que ello afecte al carácter único de la UIT, como organismo intergubernamental de las Naciones Unidas que incorpora también a otras entidades que representan al sector privado, a la industria y a los usuarios, entre otros, o a los procedimientos de trabajo tradicionales del UIT‑T que se orientan en función de las contribuciones recibidas;

*e)* las conclusiones del SMN (Hammamet, 2016) sobre el papel crucial que desempeñan las normas para garantizar la seguridad, proteger la privacidad y establecer la confianza en la infraestructura y los servicios de TIC, destacando que la seguridad, la privacidad y la confianza son ámbitos de trabajo consolidados en muchos organismos internacionales de normalización que se ocupan de las TIC y otros ámbitos tecnológicos; y en las que se hace un llamamiento en pro de la normalización para hacer frente a los retos de seguridad, privacidad y confianza;

*f)* la conclusión del SMN (Hammamet, 2016) en la que se hacía hincapié en el fortalecimiento de la colaboración entre los organismos de normalización para el desarrollo de marcos internacionales de seguridad, privacidad y confianza, reconociendo sus mandatos y puntos fuertes y aprovechando el trabajo existente;

*g)* que el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) ha organizado desde 2009 seis reuniones con directivos de alto nivel del sector privado para abordar la situación de la normalización, e identificar y coordinar las prioridades en materia de normas y la manera de atender mejor las necesidades del sector privado;

*h)* que las conclusiones de las reuniones de Directores de Tecnología (CTO) figuran en comunicados oficiales del UIT-T, y, en su caso, han sido tomadas en consideración por el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT),

considerando

*a)* que prácticamente las únicas actividades de normalización en las que participan los países en desarrollo son las del UIT‑T, y es posible que no puedan participar en las actividades cada vez más fragmentadas de las organizaciones de normalización (SDO) mundiales y/o regionales ni de los foros y consorcios de la industria, y tampoco en sus reuniones anuales;

*b)* que, según lo dispuesto en la Resolución 122 (Rev. Guadalajara, 2010), el UIT-T debe seguir reforzando su papel y evolucionar, y debe repetir la reunión de directivos del sector privado, emulando al Simposio Mundial de Normalización, pero limitado al sector privado, con el objetivo de que el papel del UIT‑T se vea fortalecido tomando las medidas adecuadas para responder a las necesidades de dichos directivos en términos de las exigencias y prioridades de los mismos que se hayan definido para las actividades de normalización dentro del UIT-T, y teniendo también en cuenta las necesidades e inquietudes de los países en desarrollo;

*c)* que el UIT-T debería alentar asimismo la cooperación con otras SDO pertinentes;

*d)* los resultados de la reunión de Directores Ejecutivos de 2019, celebrada en Dubái (Emiratos Árabes Unidos), tales como que la seguridad de la 5G exigirá una importante colaboración de la industria y contribuciones bien coordinadas de una amplia gama de organismos de normalización, pero también que las RAN abiertas podrían ayudar a la industria a eludir los desafíos que pueden derivarse de las interfaces de RAN patentadas, retos tales como el bloqueo de los proveedores de equipos de RAN, la interoperabilidad limitada entre los equipos de RAN de diferentes proveedores y el alcance limitado de la compartición activa de las RAN,

observando

*a)* que la labor de normalización en el UIT-T debe responder adecuadamente y de manera coordinada a las necesidades de la industria de las tecnologías de la información y la comunicación, a fin de alentar la participación de la industria en el UIT-T;

*b)* que los representantes de la industria son los que llevan a cabo gran parte de las actividades de elaboración de normas técnicas (Recomendaciones del UIT-T);

*c)* que las propuestas de Recomendaciones que se formulen para atender a dichas necesidades coordinadas reforzarán la credibilidad del UIT-T y responderán a las necesidades de los países aplicando soluciones técnicas optimizadas y disminuyendo la proliferación de las mismas, lo cual también supondrá ventajas económicas para los países en desarrollo;

*d)* que el GANT ha reconocido la necesidad de contar con una función estratégica en el UIT-T y que las aportaciones de la industria en el plano estratégico son de gran utilidad;

*e)* que la TSB también organiza reuniones de directores ejecutivos (reuniones ejecutivas),

resuelve encargar al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que siga organizando reuniones para ejecutivos de la industria, por ejemplo reuniones del Grupo de CTO, con el fin de contribuir a la definición y coordinación de las prioridades y los temas en el ámbito de la normalización;

2 que transmita a dichas reuniones las necesidades de los países en desarrollo, previa consulta con los mismos, y fomente la participación de representantes de la industria locales;

3 que fomente la participación en el Grupo de CTO de una amplia representación de la industria, con Miembros de Sector del UIT-T de todas las Regiones;

4 que cree mecanismos eficaces para la organización de la participación de representantes de la industria en estas reuniones (por ejemplo, una composición estable y la participación periódica de un CTO, u otra persona pertinente, en el Grupo);

5 que siga incluyendo las conclusiones de las reuniones del Grupo de CTO en un comunicado oficial del UIT-T;

6 que tome en consideración las conclusiones del Grupo de CTO en los trabajos del UIT‑T, especialmente en la función estratégica del GANT y en las Comisiones de Estudio del UIT-T, según corresponda;

7 que elabore un informe periódico para el GANT sobre el seguimiento de las conclusiones de los CTO;

8 que elabore un informe para la próxima AMNT a fin de evaluar los resultados del Grupo de CTO durante el periodo y examinar la necesidad de que prosigan o perfeccionen sus actividades;

9 que promueva normas abiertas como las RAN abiertas, los sistemas abiertos de transporte óptico y por paquetes, etc. utilizando equipos genéricos para lograr soluciones eficaces en función de los costes,

invita a los Miembros de Sector de los países en desarrollo

a participar a nivel de sus ejecutivos en las reuniones de CTO y a presentar propuestas acerca de sus esferas prioritarias de normalización, así como sobre las preocupaciones y necesidades de normalización de los países en desarrollo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)